



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 973

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio ingresado mediante guía interna N° M 572 con fecha de recepción del 7 de mayo del 2018, suscrito por el señor Wilson Fiallos Concejal del Cantón Tena, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 14 al 19 de mayo del 2018 y se principalice a la señora Marcia Uvidia Chinchi de acuerdo al segundo inciso del Art. 189 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo,

Que, el artículo 57 literal s) de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

RESOLVIÓ

Conceder al señor Concejal Wilson Fiallos, licencia a partir del 14 hasta el 19 de mayo del 2018, por comisión a la IV CUMBRE IBEROAMERICANA DE AGENDAS LOCALES DE GÉNERO; y, convocar a su Concejal Suplente señora Marcia Piedad Uvidia Chinchi, mientras dure la ausencia de su titular.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 8 de mayo del año 2018.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Marcia Piedad Uvidia Chinchi
- ✓ Archivo

